



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DE VALPARAISO POR LA SUMA DE \$306.540.- (TRECIENTO SIES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS) POR RAZONES QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO, 18 NOV 2020
DECRETO: N° 1749



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2732 de fecha 06/12/2019, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2020.
5. D.A N° 2608 de fecha 27/11/2019, Aprueba Convenio de transferencia de recursos programa eje-municipal, para el modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, año 2019, I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Resolución Exenta N°000781 de fecha 18.10.2019, Aprueba Convenio de transferencia de recursos programa eje-municipal, para el modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, año 2019, I. Municipalidad de Algarrobo, por la suma de \$1.000.000.-

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07.08.2019 se celebra convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Ministerio De Desarrollo Social de Valparaíso, por transferencia de recursos Programa Eje-Municipal, para el modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, año 2019, I Municipalidad de Algarrobo, por la suma de **\$1.000.000.-** (un millón pesos) aprobado mediante Resolución Exenta N° 000781 de fecha 18.10.2019.

Que el proyecto comunal "Programa Vínculos 2019-2020" ejecutado por la Trabajadora Social Marisol Reyes, utilizó en su ejecución la suma de **\$693.460.-** (seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta pesos).-



Que en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso por la suma de \$306.540.- (Trescientos seis mil quinientos cuarenta pesos), que deben ser reintegrados a dicha entidad pública.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al nombre de **“SERPLAC CHISOL V REGIÓN”** en conformidad a lo señalado en la cláusula Décimo Sexta del convenio celebrado entre las partes con fecha 07.08.2019, aprobado por Resolución Exenta N° 000781 del año 2019, por la suma de **\$306.540 (Trescientos seis mil quinientos cuarenta pesos)** correspondientes al saldo no ejecutado del Programa Eje-Municipal, para el modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, año 2019, I Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMMP/PAMMM/MCGB/saa

DISTRIBUCIÓN:

-Dideco	(1)
-Dirección de Administración y Finanzas	(1)
-SEREMI	(1)
-Archivo Secretaría Municipal	(2)



18 NOV 2020

1749

